



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
CRA. 52 # 42 – 73 (OF. 309) MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

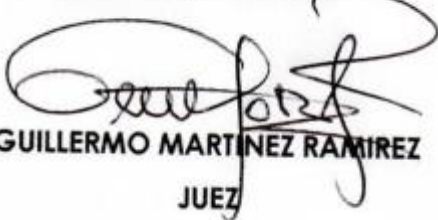
RAD: 2020-276- ejecución de sentencia (custodia).

AUTO

Se pone en conocimiento, que la parte demandada se da por notificada conforme al decreto 806-2020., y se da por interpuesto recurso de reposición, por parte accionada, a través del Dr. Roberto Agudelo, a fecha 14-04-2021, con correo: robertoagudeloabogado@gmail.com

previo traslado secretarial del despacho, acorde a lo preceptuado en el art. 110 del cgp., se resolverá, conforme al artículo 92 del c.g.p, si o no procede retiro de demanda presentada por parte actora, solicitud elevada a fecha-3 de mayo del 2021, por parte del Dr. Oscar Jaime Quintero, en representación de su poderdante, profesional con correo: oscarabogado@une.net.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL.